



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales 2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Salta, 0 4 MAY 2018

RES. DECECO Nº 328.18

Expte. Nº 6126/90 y 6559/12

VISTO: Lo establecido por el artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, la Ley 26.508, la Res. CS Nº 531/11 y modificatorias y la Res. CS Nº 085/12; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 531/11 en su Artículo 2° expresa: "Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años".

Que la Abog. Nora Adela Chibán, D.N.I. Nº 5.604.734, realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar ejerciendo sus funciones en el cargo regular.

Que dicha opción fue instrumentada mediante Res. CS Nº 093/12, en la cual el artículo 1º estableció:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Abog. Nora Adela CHIBÁN, LC 5.604.734, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO I con extensión a DERECHO ADMINISTRATIVO II - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del 1º de marzo de 2012 y no más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta. (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda.

La Res. CS N° 52/18, por medio de la cual se dispone el cese de funciones de la Abog. Nora Adela Chibán en el cargo de profesor Regular en la Categoría Titular con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Derecho Administrativo I" con extensión a "Derecho Administrativo II", a partir del 1° de Marzo de 2018.

Que la mencionada docente ha cumplido una larga y exitosa trayectoria en esta Universidad.

Que esta Facultad reconoce el esfuerzo puesto en cada uno de los desafíos que le tocó afrontar en su labor diaria, en pos del logro de los objetivos que la Institución ha establecido.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Agradecer a la Abog. NORA ADELA CHIBÁN, L.C. Nº 5.604.734, el empeño y la dedicación puestos al servicio de las actividades Docentes, durante tantos años de labor en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Artículo 2°.- Hágase saber al interesado, al Consejo Superior, a la Obra Social, a la Dirección General Académica de esta Facultad y a la prección General de Personal para su toma de razón y

demás efectos.

Cr. Niego Mello epretario As. Institucio alles y Administratio Cr. VICTOR HUGO CLAROS

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.